CONTRATO DE SERVICIO No. 276 de 2026

Señores,
ZOOMED AF GROUP S.A.S.
NIT. 901851194-1.
R/L. DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO.
C.C No. 1.019.128.938 expedida en Bogotá.
Direccion: CR 13 NO. 9 - 34 - Brr fundadores
Tel: 3134092836
Villanueva - Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-MC-019 DE 2026.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**EJECUTAR JORNADAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS PARA EL CONTROL DE LA POBLACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**ZOOMED AF GROUP S.A.S**
NIT	901851194-1
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO
CEDULA CIUDADANÍA	C.C. No. 1.019.128.938 expedida en Bogotá
DIRECCION	CR 13 NO. 9 - 36
TELEFONO	3134092836
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DOMICILIO CONTRACTUAL	VILLANUEVA CASANARE.
VALOR	**CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000,00) A MONTO AGOTABLE.**

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EXISTENCIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.3.1.45.01.001.47.01	REALIZAR JORNADAS PARA EL CONTROL DE LA POBLACION DE CANINOS Y FELINOS. -RPLD -	000384	08/05/2026	$40.000.000,00

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor del contrato bajo la figura de monto agotable de la siguiente manera en pagos parciales, de acuerdo al servicio prestado, previamente autorizado por la secretaria de ambiente y desarrollo económico, para lo que el deberá presentar la factura, suscripción del acta de pago parcial debidamente firmada por las partes, a la cual deberá anexar los soportes de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago. en caso de que transcurrido el termino establecido para la ejecución del contrato sin que se haya agotado el total del valor del contrato, el contrato se liquidara en el estado en que se encuentre pagándose al contratista solo aquello que efectivamente se haya ejecutado previa suscripción del acta de terminación y liquidación; esta última debe estar aprobada y aceptada en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Llevar a cabo campañas de esterilización dirigidas a caninos y felinos, asegurando el uso de una unidad móvil que permita el desplazamiento a distintos sectores del municipio, con el fin de realizar procedimientos de orquiectomía y ovariohisterectomía bajo adecuados protocolos de bioseguridad y asepsia.

2. Realizar una evaluación médico-veterinaria previa a cada intervención quirúrgica, registrando la información correspondiente en la historia clínica de cada animal.

3. Implementar la identificación de los animales intervenidos mediante el marcaje en la oreja derecha, utilizando equipo de tatuaje especializado.

4. Registrar las mascotas pretendientes a esterilización, incluyendo el diligenciamiento de formatos como inscripción, consentimiento informado, compromiso de cuidados postoperatorios y control de asistencia.

5. El contratista deberá realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento del objeto.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
2. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación del supervisor del contrato.
3. Responder por las garantías cuando la entidad lo requiera.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
5. Garantizar la calidad y eficiencia de los servicios contratados para lo cual se deberá constituir garantía única, la cual deberá constituir al día siguiente de la aceptación de la oferta.
6. Presentar certificado de fumigación y control de plagas vigente, documento que se presentara en la adjudicación del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
9. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato, donde se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
11. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal tanto de la empresa como del personal requerido para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el decreto 1601 de 2022.
12. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio,
13. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
14. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. -

1. El contratista debe garantizar que los servicios prestados se realicen bajo las normas de asepsia.
2. El contratista debe entregar la garantía, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.
3. El contratista dispondrá de una unidad móvil para el traslado de las mascotas.
4. El contratista se compromete a entregar todos y cada uno de los ítems a adquirir en buen estado
5. Los bienes a adquirir serán entregados en el Almacén Municipal de la Alcaldía de Villanueva Casanare, para su respectivo ingreso
6. Disponer de un medico veterinario, para la realización de las jornadas de esterilización
7. El contratista debe en coordinación con la supervisión definir los detalles de la realización de las jornadas de esterilización.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.

5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA) EN FELINOS HEMBRAS, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA URBANA.	UND	1
2	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (ORQUIECTOMIA) EN FELINOS MACHOS, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA URBANA.	UND	1
3	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (ORQUIECTOMIA) EN CANINOS MACHOS DE 0-10 KG, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA URBANA.	UND	1
4	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (ORQUIECTOMIA) EN CANINOS MACHOS DE 10-20 KG, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA URBANA.	UND	1
5	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (ORQUIECTOMIA) EN CANINOS MACHOS DE 20-30 KG, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA URBANA.	UND	1
6	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA) EN CANINOS HEMBRAS DE 0-10 KG, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA URBANA.	UND	1
7	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA) EN CANINOS HEMBRAS DE 10-20 KG, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA URBANA.	UND	1
8	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA) EN CANINOS HEMBRAS DE 20-30 KG, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA URBANA.	UND	1
9	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA) EN FELINOS HEMBRAS, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA RURAL.	UND	1
10	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (ORQUIECTOMIA) EN FELINOS MACHOS, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA RURAL.	UND	1
11	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (ORQUIECTOMIA) EN CANINOS MACHOS DE 0-10 KG, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA RURAL	UND	1
12	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (ORQUIECTOMIA) EN CANINOS MACHOS DE 10-20 KG, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA RURAL	UND	1
13	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (ORQUIECTOMIA) EN CANINOS MACHOS DE 20-30 KG, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA RURAL.	UND	1

14	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA) EN CANINOS HEMBRAS DE 0-10 KG, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA RURAL.	UND	1
15	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA) EN CANINOS HEMBRAS DE 10-20 KG, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA RURAL.	UND	1
16	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA) EN CANINOS HEMBRAS DE 20-30 KG, INCLUYE VALORACIÓN MEDICO VETERINARIA A CADA ANIMAL, PREVIO AL PROCEDIMIENTO. ZONA RURAL.	UND	1

Nota: Para la verificación del impuesto a las ventas se tuvo en cuenta lo establecido en el literal o del numeral 24 del artículo 476 estatuto tributario para programas de sanidad animal.

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS- DANE

ITEM	NOMBRE	CPC-DANE	VALOR
1	Servicios veterinarios para animales domésticos	83510	$40.000.000,00
TOTAL			**$40.000.000,00**

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

SUPERVISION: La ejercerá el Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y duración del contrato
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el secretario de Desarrollo social procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

TATIANA ANDREA BAHAMÓN HERNÁNDEZ, en calidad de secretaria de Despacho – Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico, Teléfono 3102046745 /correo electrónico Institucional: sade@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Atentamente,

OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ Jefe Oficina Asesora de Jurídica	**DIANA KATHERINE PEÑALOZA PABON** Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
REVISÓ	**ELABORÓ**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II